

*eLeVe*

## **Despido. Prohibición. Doble indemnización.**



**¿Se puede despedir a un empleado en la actualidad abonando la doble indemnización?  
¿o es necesario llegar a un acuerdo y homologarlo en el Seclo?**

Sigue vigente la prohibición del despido sin causa o fuerza mayor. Si pueden homologar una acuerdo en el Seclo sería lo más conveniente.